

Nº FINCA	PROPIETARIO	DATOS CATASTRALES		TIPO DE AFECCIÓN (m ²)			CULTIVO
		POL.	PARC.	EXPROPIACIÓN	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	
SD-089	CAPELLÁN FERNÁNDEZ DE GOROSTIZA, JUAN	517	2062	1176	0	0	LABOR SECANO
SD-090	METOLA SACRISTÁN, JOSÉ ANTONIO	517	2061	2410	0	0	LABOR SECANO
SD-091	NAVARRO CEREZO, GREGORIO	517	1080	10	0	0	LABOR SECANO
SD-092	METOLA SACRISTÁN, JOSÉ ANTONIO	517	1079	1797	0	0	LABOR SECANO
SD-093	METOLA POZO, CARLOS	517	1082	1288	0	0	LABOR SECANO
SD-094	AZOFRA BLANCO, CÁNDIDO	517	1083	164	0	0	LABOR SECANO
SD-095	OCHOA BARTOLOMÉ, JESÚS	517	2059	2460	0	0	LABOR SECANO
SD-096	AZOFRA RODRIGO, JOSÉ ALBERTO	517	1086	92	0	0	LABOR SECANO
SD-097	BARTOLOMÉ ARENAS, JAVIER	517	1085	1984	0	0	LABOR SECANO
SD-098	OCHOA BARTOLOMÉ, JESÚS	517	1084	6864	0	0	LABOR SECANO
SD-099	ORTÚZAR ARENAS, MARÍA JESÚS	516	1031	768	0	0	LABOR SECANO
SD-100	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	529	9002	0	0	0	VÍA COMUNICACIÓN
SD-101	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	529	9003	0	0	0	VÍA COMUNICACIÓN
SD-102	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	529	9008	0	0	0	VÍA COMUNICACIÓN
SD-103	AYUNTAMIENTO STO. DOMINGO DE LA CALZADA	529	9010	320	0	0	VÍA COMUNICACIÓN
SD-104	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	529	9009	2500	0	0	VÍA COMUNICACIÓN
SD-105	AYUNTAMIENTO STO. DOMINGO DE LA CALZADA	528	9008	170	0	0	VÍA COMUNICACIÓN
SD-106	AYUNTAMIENTO STO. DOMINGO DE LA CALZADA	528	9007	1050	0	0	VÍA COMUNICACIÓN
SD-107	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	528	9002	180	0	0	HIDROGRAFÍA CONSTR.
SD-108	AYUNTAMIENTO STO. DOMINGO DE LA CALZADA	528	9004	175	0	0	VÍA COMUNICACIÓN
SD-109	AYUNTAMIENTO STO. DOMINGO DE LA CALZADA	528	9009	290	0	0	VÍA COMUNICACIÓN
SD-110	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	528	9006	2500	0	0	VÍA COMUNICACIÓN
SD-111	MENDI OCHOA, JUANA	528	1632	0	0	60	LABOR REGADÍO
SD-112	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	528	9003	200	0	220	HIDROGRAFÍA CONSTR.
SD-113	AYUNTAMIENTO STO. DOMINGO DE LA CALZADA	528	9005	180	0	0	VÍA COMUNICACIÓN
SD-114	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	528	9012	2500	0	0	HIDROGRAFÍA NATURAL
SD-115	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	528	9013	2500	0	0	HIDROGRAFÍA NATURAL
SD-116	AYUNTAMIENTO STO. DOMINGO DE LA CALZADA	531	9005	200	0	0	VÍA COMUNICACIÓN
SD-117	AYUNTAMIENTO STO. DOMINGO DE LA CALZADA	531	9004	290	0	0	VÍA COMUNICACIÓN
SD-118	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	531	9003	2500	0	0	VÍA COMUNICACIÓN
SD-119	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	531	9014	85	0	0	HIDROGRAFÍA CONSTR.
SD-120	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	531	9013	215	0	0	HIDROGRAFÍA CONSTR.
SD-121	AYUNTAMIENTO STO. DOMINGO DE LA CALZADA	531	9011	475	0	0	VÍA COMUNICACIÓN
SD-122	AYUNTAMIENTO STO. DOMINGO DE LA CALZADA	531	9010	460	0	0	VÍA COMUNICACIÓN
SD-123	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	520	9008	6367	0	0	VÍA COMUNICACIÓN
SD-124	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	517	9002	1750	0	0	VÍA COMUNICACIÓN
SD-125	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	517	9004	66000	0	0	VÍA COMUNICACIÓN
SD-126	AYUNTAMIENTO STO. DOMINGO DE LA CALZADA	517	9009	201	0	0	VÍA COMUNICACIÓN
SD-127	AYUNTAMIENTO STO. DOMINGO DE LA CALZADA	517	9010	65	0	0	VÍA COMUNICACIÓN
SD-128	AYUNTAMIENTO STO. DOMINGO DE LA CALZADA	517	9008	260	0	0	VÍA COMUNICACIÓN
SD-129	AYUNTAMIENTO STO. DOMINGO DE LA CALZADA	517	9007	215	0	0	VÍA COMUNICACIÓN
SD-130	AYUNTAMIENTO STO. DOMINGO DE LA CALZADA	517	9005	50	0	0	VÍA COMUNICACIÓN
SD-131	MINISTERIO DE FOMENTO	516	9002	3900	0	0	VÍA COMUNICACIÓN
SD-132	AYUNTAMIENTO STO. DOMINGO DE LA CALZADA	516	9001	800	0	0	VÍA COMUNICACIÓN

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

65.012/06. *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Toledo, sobre información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica denominada «Soterramiento L.A.A.T. 45 kv s/c desde el apoyo n.º 9779 al n.º 9781 por construcción urbanización», Término Municipal de Illescas (Toledo).*

A los efectos establecidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. del 27), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica denominada «Soterramiento L.A.A.T. 45 kv s/c desde el apoyo n.º 9779 al n.º 9781 por construcción urbanización». Término Municipal de Illescas (Toledo), cuyas características principales son:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U.
Domicilio: C/ Berna, 1-45005-Toledo.

Origen: Apoyo a instalar 51T220/B12 (entronque aéreo-subterráneo) de la LAT objeto del proyecto.

Final: Apoyo a instalar 51T220/B15 (entronque aéreo-subterráneo) de la LAT objeto del proyecto.

Tensión: 45 kV.

N.º de circuitos: Uno.

Conductor: LA-180.

Apoyos:

Altura libre: 12,50 m. y 15,50 m.

Clase: Metálicos.

N.º de apoyos: Dos.

Aislamiento: Cadenas aisladores.

Zona en que discurre la línea: Zona B.

Presupuesto: 125.197,42 euros.

Finalidad: Soterramiento línea eléctrica.

Términos Municipales afectados: Illescas, provincia de Toledo.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el proyecto de ejecución en el Área de Industria y Energía, sita en c/ La Plata, 25 - 45071 Toledo, y formularse, por duplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las precedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del

artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14).

Toledo, 4 de septiembre de 2006.-El Director del Área de Industria y Energía, Eduardo Moro Murciego.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

65.428/06. *Anuncio de la Consellería de Innovación e Industria, Delegación Provincial de Lugo sobre otorgamiento de las demasías de la concesión de explotación «Conchitina», n.º 4980.*

La Delegación Provincial de la Consellería de Innovación e Industria en Lugo, hace saber que por Resolución de 22 de diciembre de 2004, se han otorgado las demasías de la concesión de explotación «Conchitina», número 4980, de 14 cuadrículas mineras, para recursos de cuarzo que se sitúa en el término municipal de Vicedo, en la provincia de Lugo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento general para el régimen de la minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 26 de septiembre de 2006.—El Delegado Provincial, Ramón Jesús Cortés Mañé.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

65.143/06. *Resolución de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico de la Comunidad Autónoma de Cantabria de aprobación del proyecto de ejecución y autorización de construcción de instalación eléctrica de alta tensión y de declaración de su utilidad pública. Expediente AT-109-05*

La Empresa Electra de Viesgo Distribución, S.L., con domicilio social en la C/El Medio nº12 de Santander, ha solicitado ante la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, la autorización administrativa y la declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica siguiente:

«Modificación L.A.A.T. 55 kV Puente-Corrales-Torina, entre apoyos nº 85 y nº 89».

En cumplimiento de los trámites que establece el artículo 10 del Decreto 6/2003, la solicitud mencionada ha sido sometida a un periodo de información pública, mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, número 220, de 17 de noviembre de 2005 y en el periódico «El Diario Montañés», de 21 de noviembre de 2005.

Advertido error en la R.B.D.A (Relación de Bienes y Derechos Afectados) aparecida en el información pública anteriormente mencionada, ha sido sometida a un nuevo periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, número 112, de 12 de junio de 2006, en el Boletín Oficial del Estado, número 165, de 12 de julio de 2006, y en el periódico «El Diario Montañés», de 3 de agosto de 2006. Paralelamente los trámites de información pública, se han practicado las notificaciones individuales a los titulares afectados por la instalación eléctrica de referencia para que puedan formular las alegaciones procedentes así como al Ayuntamiento de Molledo.

Durante los trámites de información pública al que fue sometido el expediente de referencia presentaron alegaciones, por don José Manuel Ceballos Collantes, titular de la finca identificada como nº 1, doña Rocío y don Francisco Javier Ceballos Fontán de las fincas números 10 y 25, don José Luis González Hoyos de las fincas números 15 y 19 y don Enrique Varea Román y otros de las 28 y 33. Dichas alegaciones fueron remitidas a la peticionaria Electra de Viesgo Distribución, S.L. y sus respuestas se trasladaron, a su vez, a los alegantes.

Cumplidos los trámites administrativos establecidos en la Ley 54/1997, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, en el Decreto 6/2003, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de legal y vigente aplicación.

Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto, y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas provinciales corresponde a la Dirección General de Industria.

Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo:

Primero.—Aprobar el proyecto de ejecución y autorizar a la empresa Electra de Viesgo Distribución, S.L., la construcción de la instalación eléctrica «Modificación L.A.A.T. 55 kV Puente-Corrales-Torina, entre apoyos nº 85 y nº 89», con las características técnicas siguientes:

Línea de media tensión aérea:

Tensión: 55 kV.

Longitud: 1.665 metros.

Conductor: LA-180. Doble circuito. Disposición hexágono.

Apoyos: Metálicos de celosía galvanizados. Serie Aguila de Imedexsa o similar.

Origen: Apoyo nº 85.

Final: Apoyo nº 89.

Situación: Término municipal de Molledo.

Con arreglo a las condiciones que siguen:

Primera.—La citada instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Dirección General.

Segunda.—La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos aplicables.

Tercera.—Serán de plena responsabilidad del autor del proyecto los cálculos, planos y especificaciones del mismo.

Cuarta.—Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación, estará bajo la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

Quinta.—La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Sexta.—El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio de Energía de esta Dirección General, a efectos de realizar las comprobaciones técnicas que se consideren oportunas y extensión del acta de puesta en servicio.

Séptima.—El Titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados establecidos, en su caso, por los organismos afectados.

Octava.—La instalación se ejecutará en un plazo de seis meses, pudiendo solicitar el peticionario, por razones justificadas, prórrogas de dicho plazo.

Novena.—Para la puesta en servicio de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el artículo 14 del Decreto 6/2003, de 16 de enero.

Segundo.—Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 6 de octubre de 2006.—El Director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

COMUNITAT VALENCIANA

67.495/06. *Anuncio de la Consellería de Cultura, Educación y Deporte de la exposición pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa para la ampliación del Instituto Valenciano de Arte Moderno, fase 1.ª*

La Consellería de Cultura, Educación y Deporte está llevando a cabo la ampliación del IVAM. La expropiación de los terrenos afectados por la referida ampliación está legitimada en los siguientes instrumentos de ordenación urbanística, el PGOU de Valencia y el Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) del Barrio del Carmen. El PEPRI fue aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Valencia el 9 de mayo de 1991, modificado puntualmente por acuerdo plenario de 23 de febrero de 2001 (corregido por acuerdo de 31 de mayo de 2002). Estos instrumentos de planeamiento están siendo objeto de modificación para poder efectuar la referida ampliación del IVAM, quedando los terrenos a expropiar dentro de la actuación aislada AA1.

Por Resolución de 25 de agosto de 2006 el Conseller de Cultura, Educación y Deporte acordó iniciar expediente expropiatorio aprobando inicialmente el proyecto de expropiación de los bienes y derechos afectados por la Ampliación del IVAM fase 1.ª y someter a información pública el indicado proyecto. Asimismo se acordó remitir notificación individual a los titulares de bienes y derechos afectados.

En virtud de Acuerdo de Encomienda de Gestión, de 8 de noviembre de 2004, la administración expropiante, la Consellería de Cultura, encomendó la gestión del correspondiente expediente expropiatorio a la Consellería de Territorio y Vivienda («DOGV» 4896, 2 de diciembre de 2004).

Las actuaciones públicas contenidas en el desarrollo del PEPRI del barrio del Carmen, en la medida que impliquen privación singular de la propiedad privada o derechos o intereses patrimoniales legítimos, gozarán del régimen de urgencia a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a fin de que hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, se puedan formular por escrito ante el Instituto Valenciano de Vivienda, S. A. (calle En Bou, 9 y 11, teléfono 96.398.57.15), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Se convoca el levantamiento de actas previas y de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ampliación del IVAM.

Lugar: «Instituto Valenciano de Vivienda, Sociedad Anónima». Calle En Bou, 9-11 Valencia. Teléfono 96.398.57.15, sin perjuicio de que a instancia de la propiedad y demás interesados que concurran se proceda al reconocimiento del bien.

Hora: De nueve a catorce horas y de dieciséis a diecinueve horas.

Días: 11,12,13,14 y 15 de diciembre de 2006.

Este acto será notificado a los interesados y la relación quedará expuesta en los tablones oficiales, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, en caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuren como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 24 de octubre de 2006.—El Conseller de Cultura, Educación y Deporte, Alejandro Font de Mora Turón.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

65.418/06. *Anuncio de 31 de octubre de 2006 de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real sobre solicitud del permiso de investigación «Beatriz» número 12855.*

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Ciudad Real hace saber que ha sido solicitado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión de: número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados:

12855; «Beatriz»; Sección C); 45 C.M.; Malagón y Porzuna (Ciudad Real).

Lo que se hace público a fin de todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General